

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 – Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

(1)

Panamá, 22 de julio de 2011
SG-1132-11

Licenciada
Lucia Chandock
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Chandock:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "**Estudios Diseño y Construcción de Obras para Viaducto en Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para que sea sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.



En adición a lo antes indicado, le comunicamos los siguientes puntos:

1. El documento consta de 15 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 274 páginas, además de 240 páginas de anexos. Este EsIA fue preparado por los consultores:
 - Emilio Ángeles; IAR-099-00
 - María Lee; IAR-149-00
 - Juan de Dios Henríquez; IRC-041-04
 - Marcela Galindo; IAR-038-05
 - Jorge A. García; IRC-084-01
 - Julio Moreno; IRC-006-02
2. La página Web del MOP es www.mop.gob.pa; central telefónica 507-9400, dirección actual es el Edificio N°1019 de Curundú.
3. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y una copia digital en (CD), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente N° 23163 a nombre del MOP.
- Recibo de pago a la ANAM N° 41657 a nombre del MOP en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Ocho balboas (B/. 8.00) en timbres.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de la Ing. Mitsila Espino, Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de S.E. Federico J. Suárez, Ministro de Obras Públicas.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,

Atentamente,

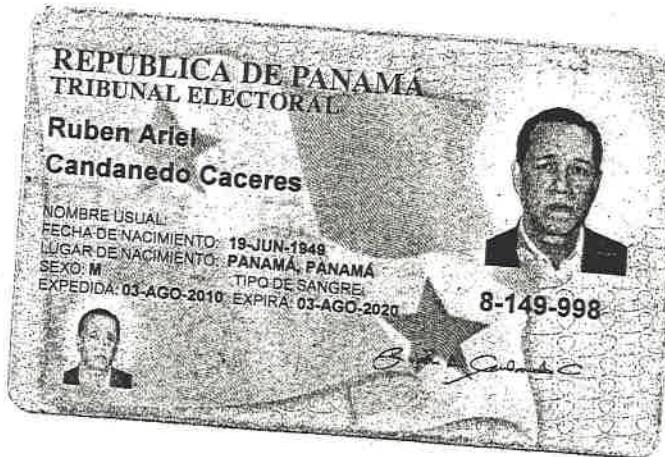
Lcdo. Rubén Candanedo
Secretaría General

RC/VdeG



c.c.: S.E. Federico J. Suárez - Ministro
Ing. María Eugenia González - Directora Nacional de Contratos
Ing. Eliézer Broce - Director Nacional de Inspección
Licda. Vielka de Garzola – Jefa de la Sección Ambiental
Archivos

(2)



Yo, LIC. BRAULIO SAMUEL CARRERA MOJICA,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, Primer Suplente,
con Cédula No. 4-71-912.

CERTIFICA:

Que ha cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la ha encontrado en un todo conforme.

25 JUL 2011

Panamá,

Braulio Carrera
LIC. BRAULIO SAMUEL CARRERA MOJICA
Notario Público Tercero
Primer Suplente.



(3)

REPUBLICA DE PANAMA

TRIBUNAL ELECTORAL

MITSILA LIBRADA

ESPINO CASTILLO



NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 02-FEB-1976

LUGAR DE NACIMIENTO: LAS TABLAS, LOS SANTOS

SEXO: F

EXPEDIDA: 11-ENE-2003 EXPIRA: 03-ENE-2013

7-107-565

Mitsila L. Espino C.



DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

D.G.

7-107-565

0014418

Yo, LIC. BRAULIO SAMUEL CARRERA MOJICA,
 Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, Primer Suplente,
 con Cédula No. 4-71-912.

CERTIFICA:

Que ha cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
 con su original y la ha encontrado en un todo conforme.

Panamá,

25 JUL 2011



Braulio Carrera
 LIC. BRAULIO SAMUEL CARRERA MOJICA
 Notario Público Tercero
 Primer Suplente

(4)



Yo, LIC. BRAULIO SAMUEL CARRERA MOJICA,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, Primer Suplente,
con Cédula No. 4-71-912.

CERTIFICA:

Que ha cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la ha encontrado en un todo conforme.

25 JUL 2011

Panamá,



Braulio Samuel Carrera Mojica
LIC. BRAULIO SAMUEL CARRERA MOJICA
Notario Público Tercero
Primer Suplente

República de Panamá

(5)



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 - Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 19 de Mayo de 2011
SG-0712-11

Licenciada
Lucia Chandock
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Chandock:

Sirva la presente para notificarle que el Licdo. Ruben Candaleno, fue designado por el Despacho de Secretaría General para tramitar ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) la documentación relacionada a los temas ambientales del Ministerio de Obras Públicas, en base a la nota SG-0468-11 del 4 de abril de 2011, la cual adjuntamos.

Con nuestras muestras de consideración y respeto, se suscribe de Usted
Atentamente,

Ing. Mitsila Espino
Secretaría General
ME/kr



C.c: S. E. Federico J. Suárez – Ministro de Obras Públicas



(6)

Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 – Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 4 de abril de 2011
• SG-0468-11

Licenciado
Ruben Candanedo
Secretaría General
Ministerio de Obras Públicas
Ciudad

Licenciado Candanedo:

Sirva la presente para notificarle que a partir de la fecha se le ha asignado atender ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la documentación relacionada a los temas ambientales, incluyendo los Estudios de Impacto Ambiental Categoría 1, 2 y 3 del Ministerio de Obras Públicas, basados en el numeral Segundo de la Resolución Ministerial N° 137-2011 del 4 de abril de 2011, la cual se adjunta en esta nota.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,
Atentamente,

Ing. Mitsila Espino
Secretaría General
ME/kr



c.c.: S.E. Federico J. Suárez - Ministro
Ing. María Eugenia González - Directora Nacional de Administración de Contratos
Ing. Carlos Ho - Director Nacional de Inspección
Licda. Vielka de Garzola - Jefa de la Sección Ambiental
Archivos

Artículo 6: A la Secretaría General le corresponde dirigir los asuntos administrativos y secretariales del Despacho Superior y coordinar acciones entre las demás unidades administrativas del Ministerio por delegación del Despacho Superior.

La Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar al Ministerio por asignación del Ministro y/o Viceministro en las Juntas Directivas o cualquier otra actividad que determine el nivel superior.
- b) Coordinar acciones entre los Directores y el Despacho Superior al igual que, coordinar tareas específicas en otras unidades administrativas del Ministerio por delegación del Despacho Superior.
- c) Recibir la correspondencia que llegue al Despacho Superior y hacer la revisión, clasificación y distribución según asunto y competencia de las unidades administrativas que conforman la institución.
- d) Participar en la formulación de políticas públicas que favorezcan el plan de integración tanto del hombre y la mujer, como de las personas con discapacidad a todos los niveles del Ministerio y permitirles optar por participar en igualdad de condiciones en el crecimiento y desarrollo de tareas no tradicionales dentro del mismo.
- e) Planificar, programar, diseñar, coordinar y supervisar actividades de carácter técnico estratégico y operacional con miras al desarrollo efectivo de las diferentes tareas trabajos sustantivos que conlleven como resultado una efectiva gestión institucional.
- f) Participar en la elaboración y/o revisión de términos de referencia para la contratación de estudios ambientales o asesoría técnica relacionada con el tema a fin de garantizar la calidad ambiental en la ejecución de actividades y proyectos de infraestructura.
- g) Participar en la revisión de estudios ambientales contratados a fin de garantizar la existencia de planes de mitigación así como la identificación de actividades, costos y localización en las especificaciones ambientales particulares.
- h) Contribuir a la implementación de una política de conservación y mantenimiento del patrimonio de infraestructuras nacionales.
- i) Participar en la mejora de la eficiencia del sistema vial, en cuanto a necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- j) Formular y dirigir Megaproyectos de infraestructura vial conforme a los planes establecidos, que conlleven especificaciones de carácter técnico y según la aplicación de normas técnicas establecidas.
- k) Coordinar con las demás direcciones del Ministerio las acciones relacionadas con la Formulación, Evaluación y Gestión de nuevos proyectos viales en todas sus etapas.
- l) Mantener vigilancia de las actuaciones administrativas y públicas que se efectúen con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechar todo provecho o ventaja personal, obteniendo por sí o por interposita persona, sin aceptar prestación o compensación alguna por parte de terceros que le pueda llevar a incurrir en falta a sus deberes y obligaciones.
- m) Asegurar que los funcionarios de la institución desarrollen sus funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes.
- n) Vigilar que se mantenga la idoneidad, aptitud técnica, legal y moral, como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública con responsabilidad, en atención al esfuerzo honesto en el cumplimiento cabal de los deberes en atención a las disposiciones que emanen del Código Uniforme de Ética y coadyuvar a la realización plena de los derechos de que goza el ciudadano en sus relaciones con el Estado.
- o) Crear y adoptar procedimientos y medidas de control para el suministro y manejo de materiales para la construcción de veredas, escaleras, muros, cunetas y otras obras de interés social.
- p) Realizar las demás funciones afines que le sean asignadas.

La Secretaría General para el desarrollo de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

- Área de Planificación Estratégica Situacional y Gestión de Calidad
- Área de Igualdad de Oportunidades
- Área Ambiental
- Área de Proyectos Especiales
- Área de Ética Pública
- Área de Obras de Interés Social

Artículo 7: A la Oficina de Asesoría Legal le compete asesorar en materia jurídica-legal al Despacho Superior y demás dependencias que conforman el Ministerio, en la interpretación de cualquier Ley o disposición jurídica y actuación administrativa que guarden relación con las actividades que desarrolla la Institución.

(8)

República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION MINISTERIAL N° 137-2011

(De cuatro (04) de abril de 2011)

Por medio de la cual se asignan funciones al Licenciado Rubén Candaleno en el Ministerio de Obras Públicas.

El suscrito Ministro de Obras Públicas en uso de facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 3 de la Ley 11 de 27 de abril de 2006, es función del Ministro de Obras Pública atender la Administración de los Recursos Humanos y dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que para el cumplimiento de los planes y programas del Ministerio de Obras Públicas, es necesario reestructurar de manera temporal la asignación de funciones de algunos servidores públicos de esta Institución, para potenciar sus experiencias, capacidades y manejos en el servicio público, por lo que en consecuencia:

PRIMERO: Asignar al Licenciado Rubén Candaleno, con cédula de identidad personal N° 8-149-998 de manera provisional las funciones establecidas en el artículo 6, Literal C y Literal O, del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

SEGUNDO: Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior el Licenciado Rubén Candaleno realizará las funciones que le asigne la Secretaría General.

TERCERO: El Licenciado Rubén Candaleno conservará el salario con el que fue nombrado en el Ministerio de Obras Públicas.

CUARTO: Esta resolución comenzará a regir a partir del día cuatro (04) de abril de 2011.
Comuníquese y cúmplase.


Federico José Suárez
Ministro de Obras Públicas

LEHA/



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.**23163****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<u>Fecha del Recibo</u>	1/7/2011
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 1,253.00**Observaciones**

EN CONCEPTO DE EST. DE IMPACTO AMB. CAT.II Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
01	07	2011

Firma

Edma Tuñon

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

(10)



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 41657

Fecha de Emisión:

01	07	2011
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	07	2011
----	----	------

(dia / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Representante Legal:

FEDERICO SUAREZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
8NT	1	142721	

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado: *Digna de Mendoza* 1/7/11
Jefe de la Sección de Tesorería.
Digna de Mendoza



(11)

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

PROYECTO: Estudios, Diseño y Construcción de Obras para Viaducto
 PROMOTOR: Ministerio de Obras Públicas en el área Omar Torrijos,
 CATEGORÍA: II en Paseo Andino
 FECHA DE ENTRADA: 25-7-11
 FECHA DE REVISIÓN: 25-7-11
 REALIZADO POR (CONSULTOR): _____

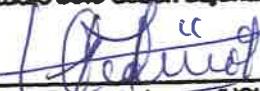
En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

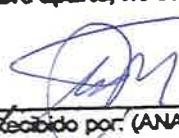
	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1- SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14, HABILITADO CON B/. 8.00 EN TIMBRES	✓		conseguido 25-7-11
2- DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I)			
3- CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		descripción no aplica
4- CERTIFICADO ORIGINAL DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES			
5- COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
6- COPIA DE CEDULA NOTARIADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)	✓		
7- COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL OTROS)	✓		
8- MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	✓		
9- ENCUESTAS / ENTREVISTAS Y FOTOGRAFIAS	✓		
10- REUNIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO	✓		
11- RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
12- PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	✓		
13- COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
14- COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
15- FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA			
16- TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			

DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de estos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.

Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.


Presentado por: (USUARIO)


Recibido por: (ANAM)

original, copia
ICD

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II
Decreto Ejecutivo 123

Paseo Andante
Omar Torrijos con
R

PROYECTO: *Estudio, Diseño y Construcción de Viaducto en Av.*
 PROMOTOR: *MOP*
 N° DE EXPEDIENTE:
 FECHA DE ENTRADA:
 FECHA DE REVISIÓN: *29/7/11*
 REALIZADO POR:

1.0	ÍNDICE	✓
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página Web; f) Nombre y registro del Consultor.	✓
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, Presupuesto aproximado	✓
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	✓
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	✓
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	✓
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	✓
3	INTRODUCCIÓN	✓
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	✓
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificación de existencia y representante legal del a empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	✓
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	✓
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓
5.4.1	Planificación	✓
5.4.2	Construcción/ ejecución	✓
5.4.3	Operación	✓
5.4.4	Abandono	✓
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	✓
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	✓
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	✓
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓
5.7.1	Sólidos	✓
5.7.2	Líquidos	✓
5.7.3	Gaseosos	✓
5.7.4	Peligrosos	✓
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓
5.9	Monto global de la inversión	✓
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓
6.1	Formaciones Geológicas Regionales	✓
6.1.2	Unidades geológicas locales	✓
6.3	Caracterización del suelo	✓
6.3.1	La descripción del uso de suelo	✓
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	✓
6.4	Topografía	✓
6.4.1	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000	✓
6.5	Clima	✓

(B)

6.6	Hidrología	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	
6.6.1.b	Corrientes marcas y oleajes	
6.6.2.	Aguas subterráneas	
6.7	Calidad de aire	
6.7.1	Ruido	
6.7.2	Olores	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área.	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	
7.1	Características de la Flora	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	
7.2.	Características de la Fauna	
7.2.1	Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.	
7.3	Ecosistemas frágiles	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	
8.2.	Características de la población (nivel cultural y educativo)	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	
8.5	Descripción del Paisaje	
9	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	
9.1.	Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	
9.2.	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	
9.4	Área de influencia y análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	
10.3	Monitoreo	
10.4	Cronograma de ejecución	
10.5.	Plan de participación ciudadana	
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	
10.8	Plan de Educación Ambiental	
10.9.	Plan de Contingencia	
10.10.	Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES:	
12.1	Firmas debidamente notariadas	
12.2	Número de registro de consultor(es)	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
14	BIBLIOGRAFÍA	
15	ANEXOS	



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ventanilla Única
Verificación de Coordenadas

Numero: 1899

Proyecto:

Estudio, Diseño, y Construcción de Obras para
Viaducto en ave. Omar Torrijos con Marco Andrews

Categoría:

II

Expediente

IF-118-11

Provincia:

Panamá

Distrito

Panamá

Corregimiento

Ancon

Fecha:

2-8-11

Evaluador

DAVID BEDREGAL

Datos Adjuntos:

pag 40 del EsIA.

Observaciones:

SE VERIFICARON LAS COORDENADAS, ASÍ LA SOLICITUD
Nº 1899, Dicho PROYECTO ESTÁ DOCUMENTADO EN EL PLAN
DE Uso DE SUELO DE LA LEY 21 de 2 de julio de 1997.

Procesado por:

JH

Fecha de Entrega:

02-08-2011



5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000) y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto

El viaducto estará ubicado en la Avenida Omar Torrijos, a la altura de la intersección con el Paseo Andrews (entrada de Albrook), en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Sus coordenadas son:

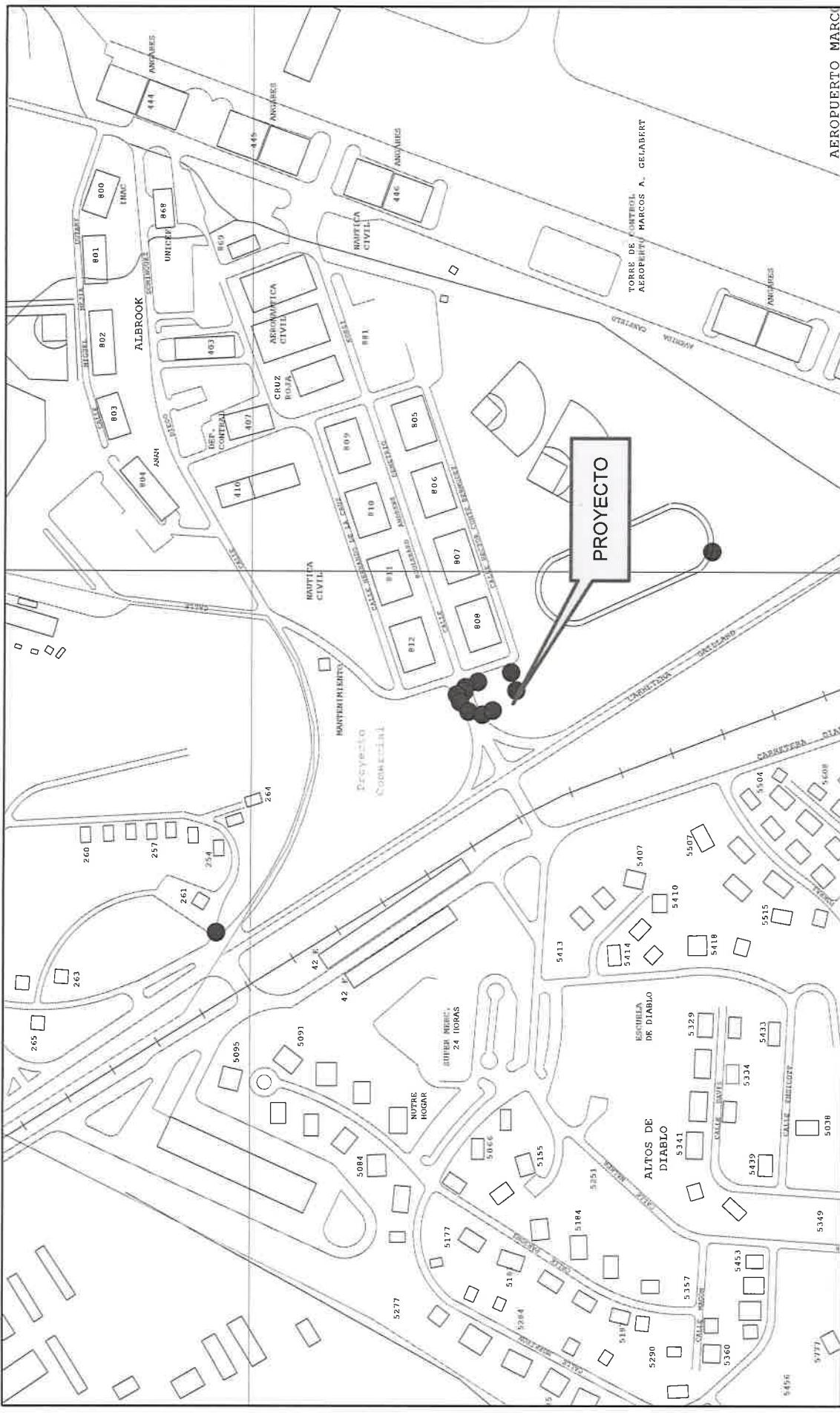
Norte	Este
N 992231.1957	E 657687.0771
N 991766.4100	E 658048.3217
Fuente: Promotor	

Adicionalmente, se utilizará un área, adyacente al proyecto, de 1,308.89 m² para la instalación de las oficinas de campo, con las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas	
	Norte	Este
1	991950.89	657917.99
2	991955.81	657934.45
3	991986.87	657925.23
4	991998.92	657920.61
5	991999.21	657916.23
6	992006.07	657913.81
7	992003.49	657906.48
8	991995.75	657897.86
9	991982.38	657894.85
10	991972.21	657898.54

Fuente: Promotor

En el Anexo N° 3 se incluye el mapa en escala 1:50,000.



ESCALA 1:5.322

17

Proyección Universal de Mercator, Zona 1
Dato Horizontal, Dato norteamericano, 1927
Ellipsode. Clarke 1866. (Norte America)
Base- Mapa Topografico Escala 1:50,000

SÍMBOLOS

- SÍMBOLOS**

 - Coordenadas del Proyecto *
 - LÍMITE DE CORREGIMIENTO

Coordenadas E一律n Pronorcionadas en
anam



Coordenadas Fueron Proporcionadas en la
solicitud de verificación de coordenadas
1200-0102-1 AGO03T0-1-1201

Tecnico: Fabio Lopez

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2011
PROYECTO PRESENTADO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARAVIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTOR: CSA GROUP
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de Obras para Viaducto en Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews”, tiene como objetivo mejorar el flujo del tránsito por la Avenida Omar Torrijos, mediante la intervención de la intersección con Paseo Andrews. El proyecto consiste en elevar la Ave. Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews. Los giros del tránsito de la Ave. Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews se plantean al mismo nivel por su menor volumen, mediante la implementación de una rotonda.

La Ave. Omar Torrijos tiene un perfil transversal compuesto por dos calzadas de 7.30 m separadas por una isleta central de 3 m de ancho y hombro externo pavimentado de 2.5 m. La propuesta es mantener las calzadas de 7.30 m. pero reducir el hombro pavimentado a 0.80 m. a lo largo del viaducto y los terraplenes de aproximación. Se proyectaron barreras de contención tipo F a los costados y la isleta central transiciona a una barrera tipo F y banquinas internas de 0.80m. Del lado del viaducto se proyecta medio perfil F y del lado derecho se plantea cordón cuneta y aceras.

El Paseo Andrews también tiene dos carriles de 3.65 m por sentido que se mantienen por debajo del cruce.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados ante la ANAM, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la aceptación de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARAVIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS”.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.



DAVID BEDREGAL
Evaluador



OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
PROVIDENCIA DIEORA-186-0208-11

El SUSCRITO JEFE DE EVALUACION DE LA DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, a través de su Representante Legal Federico Suárez, portador de la cédula de identidad personal No. 8-230-1437, el cual mediante Poder Legal otorgado al Señor Rubén Candanedo, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó el 25 de julio de 2011, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CSA GROUP PANAMA, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-034-05.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 02 de agosto de 2011, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

Artículo 1. Admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**.

Artículo 2. Ordenar el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 02 días, del mes de agosto del año dos mil once (2011).

CUMPLASE,


OMAR FERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Evaluación de la
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

20

MEMORANDO-DEIA-1106-0208-11

Para: **NAYDÚ RUDAS**
Administración Regional de Panamá Metro

De: **OMAR FERNÁNDEZ**
Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 02 de agosto de 2011



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARAVIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Adjunto: Copia Impresa del Estudio.

Unidades Ambientales consultadas: MINSA, IDAAN, MOP, INAC, SINAPROC

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OF/db



Dejando huellas para un mejor ambiente...



(2)

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 09 de agosto de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11

Licenciado
OSCAR VALLARINO
Unidad Ambiental
A C P
E. S. D.



Licenciado Vallarino:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db

11 AGO 2016 14:04:24

Dejando huellas para un mejor ambiente...

(22)



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 09 de agosto de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11

Licenciada
SANDRA LINETH CERRUD
Unidad Ambiental
INAC
E. S. D.



Licenciada Cerrud:

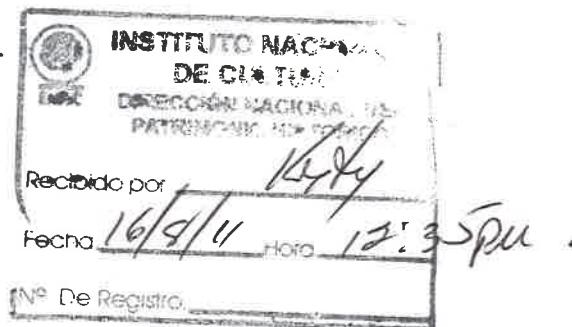
Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar E. F.
OMAR FERNANDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db

Dejando huellas para un mejor ambiente...



(23)

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 09 de agosto de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.



Licenciada de Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
SECCIÓN AMBIENTAL	
Recibido por:	
Fecha:	16/8/11
Hora:	12:57

Dejando huellas para un mejor ambiente...



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 09 de agosto de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11

Licenciado
JAIME VELEZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.



Licenciado Jaime:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db

Dejando huellas para un mejor ambiente...

25



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 09 de agosto de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11

Licenciado
ARTURO ALVARADO
Director General
SINAPROC
E. S. D.



Licenciado Alvarado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db

PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO

FIRMA Natalia
FECHA 10/08/14 PLAZA 10/27

Dejando huellas para un mejor ambiente...



(26)

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 09 de agosto de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11

Técnico
OCTAVIO PRADO
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.



Técnico Prado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-118-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



*
OF/db



27
DB
272-SDGSA-UAS
18 de agosto de 2011

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	<u>Cn. Madelaine</u>
FECHA:	<u>24/8/11</u>
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Doctora:
Milixa Muñoz
Dirección Nacional de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental
En su Despacho

Doctora Milixa:

Conforme a lo previsto en **Nota DIEORA-DEIA-UAS-0510-11**, le remito a usted el Informe de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS”** ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
El promotor del proyecto es el **Ministerio de Obras Públicas**.

Atentamente.


DR. CARLOS EMILIO JAEN H.
Subdirector General de Salud Ambiental



Cc Dr. Jorge Hassan-Región Metropolitana
Inspector de Saneamiento Ambiental

CEJ/yoani

“Cambio en la salud, un compromiso de todos”

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
(EsIA)**

**Proyecto: “Estudio, Diseño Y Construcción De Obras Para Viaducto En Ave. Omar
Torrijos Con Paseo Andrews”
Categoría II**

272-SDGSA-UAS
18 de agosto de 2011

**Proyecto: “Estudio, Diseño Y Construcción De Obras Para Viaducto En Ave. Omar Torrijos
Con Paseo Andrews”**

Ubicación: Corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

Objetivo : Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de protección ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Y ambiental obtener los datos cuantitativamente medible o cuantitativamente descriptible.

ANTECEDENTES:

A través de la Licitación por Mejor Valor **Nº2010-0-09-0-08-LV-004331**, Estudios, Diseños y Construcción de Viaducto sobre la Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews, el Ministerio de Obras Públicas ejecutará los trabajos de construcción de viaducto en la citada intersección, así como los trabajos de reubicación de servicios públicos.

La Avenida Omar Torrijos se encuentra ubicada en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. Actualmente, la reducción de los puntos de conflicto se realiza mediante la semaforización de los cruces y de los giros a izquierda, quedando solamente los puntos de conflictos tangenciales de giros a derecha y que son de menor riesgo.

El promotor del proyecto es el Ministerio de Obras Públicas.

“Cambio en la salud, un compromiso de todos”

COMENTARIOS TECNICOS.

Solicitar por escrito el **Permiso de Construcción** ante las autoridades de la **Región de Salud**, que deberá ser acompañada de la **Resolución, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y los Diseños Aprobados**. La expedición del permiso de construcción solamente tendrá lugar cuando el funcionario de salud autorizado haya practicado una inspección oficial al proyecto, a fin de verificar que cumple con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del evaluador del EIA.

- Fundamento Legal: **Ley 66 de 10 de Noviembre de 1947 “Código Sanitario” artículo 201 al 207.**



RECOMENDACIONES TECNICAS.

Se debe acoger estrictamente a:

- **Resolución 506 del 6 de octubre de 2000, Reglamento Técnico DGNTI COPANIC 44-2000** “ Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido ”
- La empresa le proporcionara las infraestructura temporal a los trabajadores en la etapa de construcción :
 - Casetas de vestuario para los trabajadores.
 - Letrinas portátiles para los trabajadores.
 - Suministro de agua potable.
 - Extintores de incendios en los talleres de materiales.
 - Botiquín de primeros auxilios.
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso del equipo de Protección personal (guantes, casco, botas, etc.).
- **Cumplir con el Decreto de Ruidos 306 del 4 de septiembre de 2002** “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral ”.
- **Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de Enero de 2004** “. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales ”.
- **Decreto 323 de 4 de marzo de 1971**. “Por el cual se dictan las normas de plomería sanitaria. Artículos 45,46 y 47”.
- **Reglamento Técnico. DGNTI-COPANIT 35-2000**. Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales o subterráneas.
- **Decreto Ley N° 35**. Sobre el uso de aguas.
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvos, durante el movimiento de tierra y construcción del proyecto.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera Información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Si cumple con lo establecido en el documento y las recomendaciones técnicas, no se tiene objeción al proyecto “Estudio, Diseño Y Construcción De Obras Para Viaducto En Ave. Omar Torrijos Con Paseo Andrews”.

Atentamente

Lic. Yoani González
Técnica
Salud Ambiental



Administración Regional
del Ambiente
Panamá Metropolitana

DB

(30)

Tel: 500-0908; Fax: 500-0910Curundu

Apart.2016, Ancón-Panamá

Curundu, 25 de Agosto de 2011.
ARAPM-1260-11

Ingeniero
Omar Fernández
Jefe del DEIA
DIEORA
E. S. D.

Ingeniero Fernández:

Autoridad Nacional del Ambiente

RECIBIDO	
POR:	Chadlayne
FECHA:	26/8/2011
DEA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Por medio de la presente tenemos a bien remitirles el siguiente informe técnico de inspección:

Informe No.	Promotor	Proyecto	Tipo de Documento	Exp. Metro	Exp. DINEORA
037-24-08-11	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS.	E'sIA C-II	038-11	IIF-118-11

Atentamente,

Naydú Rudas
LIC. NAYDÚ RUDAS
ADMINISTRADORAREGIONAL
PANAMA METROPOLITANA

J. H.
NR/JA/FM.



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL AMBIENTE DE PANAMA METRO
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No 037-024-08-11**

FECHA DE INSPECCIÓN: 23 de Agosto de 2011.
PROYECTO: “Estudio, diseño y construcción de obras para viaducto en Ave Omar Torrijos con Paseo Andrews”
CATEGORÍA: II
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
CONSULTOR: CSA Group.
LOCALIZACION: Corregimientos de Ancón, distrito de Panamá.
EXPEDIENTE: 038-11
EXP. DINEORA: IIF-118-11
PARTICIPANTES:

Fabio Morales	APA-ARAPM
Anayat Fong	UA-IDAAN
Silka Ortiz	UA-INAC
Juan De Dios Cedeño	UA-MOP
Mapril Montenegro	MOP-Proyectos Especiales

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

El Proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE OMAR TORRIJOS Y PASEO ANDREWS”, consiste en la construcción de obras civiles con la finalidad de dar libre flujo vehicular en puntos conflictivos. Las obras civiles recomendadas para este caso son elevar la vía Omar Torrijos por sobre el Paseo Andrews por disponibilidad de espacio y volumen del transito vehicular, e implementando una rotonda en el nivel inferior para que se produzcan los giros. Las rodaduras mantendrán dos carriles por sentido. El diseño altimétrico contempla una elevación de 5.50 metros. También se construirán paradas para el transporte público y aceras peatonales. Durante la fase de Planificación se coordino con las entidades públicas y privadas que tiene utilidades instaladas en el área y se verán afectadas por el desarrollo de las obras. La subestructura del viaducto se cimentara mediante pilotes fundidos en sitio. El patrón de tráfico durante los horarios de trabajo será previamente planificado, se utilizaran los elementos de señalización diurna y nocturna y seguridad de los colaboradores necesarios para esta obra. Se informara a los usuarios de las vías principales y alternas con tiempo sobre las modificaciones e interrupciones.

Considerando la logística que demandara esta obra, las actividades en la fase de construcción de este proyecto será dividido en tres fases:

Fase 1:

- Construcción de estructuras temporales: Oficinas de campo, Barreras temporales de hormigón, implementación de la señalización vertical y horizontal para control del tráfico vehicular, Implementación de drenajes temporales.
- Estructuras Permanentes: Implementación de luces de tráfico, construcción de terraplén y muro para los carriles hacia el norte (lado derecho), Construcción de subestructura y superestructura del puente.

Fase 2: 2a, 2b, 2c.

- Construcción de carriles hacia el norte (lado derecho), construcción parcial de la rotonda.

Fase 3: Construcción del terraplén y muro hacia carriles hacia el sur (lado izquierdo), culminación de la construcción de la rotonda, construcción parcial de los carriles hacia el sur (lado izquierdo al sur del puente).

Fase 4:

- Construcción parcial de los carriles hacia el sur (lado izquierdo al norte del puente).

Este proyecto demandara la realización de trabajos nocturnos para disminuir molestias a transeúntes y conductores. Estos trabajos son, la pavimentación temporal, señalización vial.

Oficina de Campo: Se estima será un área de 2, 900 m² para depósito de materiales y equipos, área de comedor, baños portátiles y vestidores para los colaboradores. Estas instalaciones se ubicaran en la esquina sureste del viaducto.

La inversión estimada del proyecto es de 22, 500,000.00 millones de dólares.

En la fase de construcción los desechos que se generen de las actividades fisiológicas de los trabajadores de la obra, se dispondrán en letrinas portátiles y posteriormente tratadas, acreditando su disposición final de acuerdo a la normativa vigente. Las aguas servidas en operaciones del proyecto, serán descargadas de acuerdo a la norma DTGNI-COPANIT 39-2000. Los desechos peligrosos que se generen deben ser almacenados en recipientes debidamente rotulados, y su disposición se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:

Según reporta el EsIA el proyecto se ubica en el corregimiento de Ancón sobre la Avenida Omar Torrijos y el Paseo Andrews entre la comunidad de Albrook y Diablo Hight, correspondiente a la cuenca N° 142.

Sus coordenadas UTM son:

NORTE	ESTE
992231.1957	657687.0771
991766.4100	658048.3217

Este proyecto se encuentra dentro de las áreas de compatibilidad de operaciones del canal por tanto es concordante con la Ley 21 de 2 de julio de 1997 Plan Regional de la ARI y el Plan general de Uso de la ACP, Acuerdo 102 de 25 de Agosto de 2005 de Junta Directiva de ACP. De acuerdo a ambos Planes ARI y ACP, el área donde se desarrollara el proyecto esta clasificado como Áreas Urbanas/Comerciales. La Dirección de Desarrollo Urbano del MIVIOT de acuerdo a las Normas de Zonificación para la Ciudad de Panamá, establece que el área del proyecto se encuentra en la categoría IP: Industria Peligrosa Especiales. Según las Normas Especiales para la Ciudad Jardín en la ARI, el uso de suelo se encuentra en la categoría MCU3, Zona Mixta Comercial y Urbano.

La capacidad de suelo se ubica en la Clase VII sujetos a limitaciones severas en lo que respecta a actividades de pastizaje o silvicultural, la topografía en el área del proyecto, indica el EsIA, fue desarrollado en el periodo Post-Mioceno, conformado por un manto de material aluvial, depositado por el río Curundú y quebradas aledañas y en donde también se observan, colinas espaciadas entre si, destacándose los puntos mas alto el Cerro Ancón y cerro Corozal.

El sistema de clasificación adoptado para este EsIA es el de Kòppen y revela que el único tipo de clima en el área donde se desarrolla el proyecto corresponde a: Clima Tropical de Sabanas. El promedio de un año de lluvias reporta es mayor a 1,000 mm., coincidiendo con los datos que reportan las estaciones climatológicas mas cercanas de Balboa y Miraflores las cuales están por arriba de la cifre mencionada. También se establecen los meses mas lluviosos; Septiembre, Octubre y Noviembre datos de 1994-2004. La temperatura promedio anual oscila entre 26.3 °C mínima y 26.3 °C máxima. La humedad relativa según datos 2001-2006 revelan que de junio a diciembre la humedad relativa esta por el orden de 88.8%. Los vientos son de baja intensidad, hay valores que marcan 9 Km/h pero el promedio es de 6.7 km/h. Hay valores por encima de 9 km/h, en los meses de Enero, Febrero y Marzo. El proyecto esta dentro de la cuenca N° 142 y la red hidrológica formada por los ríos Curundú y pequeñas quebradas. Este río muestra fuertes niveles de contaminación de sus aguas al igual que un canal detectado e incluido en la línea base, dado que es de interés considerar para el desarrollo del proyecto. El nivel freático se encuentra a menos de un metro de la superficie, estos niveles suben e incluso afloran en la temporada de lluvias.

Las emisiones atmosféricas están caracterizadas por las actividades que se generan en los alrededores del proyecto y que son el transporte y comercio. La fuente principal de estas emisiones son los motores de combustión de vehículos en las áreas portuaria, el ferrocarril, la terminal aérea. A este respecto indica el EsIA, se tomaron muestra de aire en un punto ubicado en la parada próxima al centro comercial. Los parámetros fueron las siguientes partículas totales en suspensión y PM10.

El ruido que se percibe en el área procede de las fuentes móviles, aeronaves. Se realizo monitoreo en cuatro puntos. Los cuatro puntos exceden la normativa. No se detectaron fuentes emisoras de malos olores. No hay evidencias de inundaciones en el área.

La vegetación existente en el sitio del proyecto esta compuesta por pasto y plantas ornamentales y algunos individuos arbóreos., sembrados en la isleta d la avenida para mejorara el paisaje. El número de árboles que se verán afectados con el proyecto ascienden a diez (10). En el EsIA se incluye un Plan de Revegetación que persigue el recuperar una superficie de vegetación lo más cercano a la afectada y que detalla las especies con las características de no obstruir la visibilidad a los conductores de los automóviles que transcurran el lugar.

En cuanto a la fauna se registro la presencia de 17 especies de aves. Las mayoría de las especies de aves observadas son de bosque, borde de bosques y claros.

IMPACTOS IDENTIFICADOS según el EsIA

- Alteración de la calidad del aire.
- Incremento de los niveles de presión sonora.
- Generación de residuos sólidos y líquidos.
- Posibles derrames de sustancias peligrosas (hidrocarburos).
- Eliminación de la vegetación
- Alteración en la composición del paisaje.

- Afectación paisajística y de vista panorámica.
- Alteración de la salud y seguridad.
- Cambios de accesibilidad.
- Posibilidad de accidentes en las áreas del proyecto y áreas de influencia.
- Riesgos de accidentes viales.
- Riesgos de contaminación de cuerpos de agua y suelo por derrames accidentales de aceites, combustibles y grasas.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APPLICABLE

Ley 41, del 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009

Reglamento Técnico DGNTI COPANIT-39 y 35-2000

Reglamento Técnico DGTNI-COPANIT-43-2000

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000

Decreto Ejecutivo 306 de 4 de Septiembre de 2002

Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de Enero de 2004

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANIA

Según consta en el EsIA la percepción local se obtuvo mediante:

1. Encuesta de opinión ciudadana en el área de influencia del proyecto (200), 3 y 4 de junio de 2011.
2. Distribución de panfletos informativos (200).
3. Reunión informativa sobre las características del proyecto (7 de junio de 2011, 45 personas).

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA GIRA DE CAMPO

En la gira de campo participaron las siguientes Unidades Ambientales; IDAAN y ANAM-Metropolitana e INAC.

Se inició con una explicación de parte del personal de CSA Group, respecto al EsIA. En el mismo se detallan las características y condiciones actuales de los factores bióticos y abióticos, precisando que se afectará la vegetación y que actualmente cuentan con los permisos de tala que se requerirán para el desarrollo de este proyecto, sobre todo en el área vecinal el cual será utilizado como vía alterna una vez que inicie el proyecto de vialidad que se desarrollara entre ambas vías.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR

Luego de la evaluación del EsIA y de la gira de campo recomendamos **Aceptar** el siguiente EsIA, considerando en la resolución de aprobación lo siguiente;

- Cumplir con lo que destaca el EsIA de coordinar con las instancias públicas y privadas los requerimientos de trasladados de las utilidades públicas y privadas.
- Informar a esta instancia el o los lugares a utilizar como áreas de préstamo.

Observaciones:

Después de haber obtenido la resolución de aprobación del EsIA y cumplido con todos los requerimientos exigidos por esta Administración, el promotor deberá solicitar el permiso de descargas de aguas residuales en La Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA) en las oficinas de la ANAM Albrook y pagar los impuestos correspondientes a la tala y/o poda y la Indemnización Ecológica (gramíneas) à la ANAM-ARAPM.

Elaborado por:

Téc. Fabio Morales
APA-ARAPM

/JA/FM

Revisado por:

Ing. Juan Abrego
Jefe de APA-ARAPM

DB

(34)

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Edificio Sede, Vía Brasil. Teléfono: 523-8570 - 523-8567. Pág. Web: www.idaan.gob.pa
Apdo.: 0816-01535

Nota N° 237 -Deproca
Panamá, 25 de agosto de 2011

Ingeniero
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su despacho

Ingeniero Fernández:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con N° de Expediente IIF-118-11, presentado por "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**"

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, presentamos las observaciones sobre dicho Estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Octavio Prado
Protección Ambiental



OP/bb

Mladayne
ANIA
DEPART. EVALUACIÓN
2011-490-30-2138PM

Nota N 237
Panamá 25 de agosto de 2011
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la Nota **DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con N° de Expediente IIF-118-11, presentado por **“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**

Observaciones:

1. En el área de influencia directa se encuentra varias líneas principales de distribución de Agua Potable administrada por el IDAAN, con sus respectivos ramales y conexiones domiciliarias a lo largo de todo el proyecto a realizar por lo que se debe tomar las medidas necesarias para no afectar la línea de distribución.
2. El promotor deberá presentar a la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN el Plan a implementar si al momento de la construcción, movimiento de tierra, excavaciones, etc., se causa algún daño a las infraestructuras del IDAAN.
3. El promotor deberá asumir los costos por daños y/o reparaciones a infraestructuras del IDAAN (horas hombres, materiales, maquinarias, producto (agua), etc.) por efectos de los trabajos de construcción del proyecto.
4. Coordinar con la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN en caso de darse la necesidad de reubicación de infraestructuras y estructuras del IDAAN.
5. El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes y las medidas de mitigación.

Revisado por: _____

Lic. Anayat Fong

AF/bb





(36)

①

23 de agosto de 2011

Sr. Omar Fernández
Jefe del Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental (DEIA)
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
E. S. D.

DB

Autoridad Nacional del Ambiente	
RECIBIDO	
POR:	C. Madrigal
FECHA:	31/8/11
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Estimado señor Fernández:

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) recibió para evaluación el estudio de impacto ambiental (EsIA), categoría II, titulado “Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Viaducto en Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews”, correspondiente a su nota DIEORA-DEIA-UAS-0510-0908-11.

El documento arriba descrito, presentado por el promotor Ministerio de Obras Públicas (MOP), propone desarrollar este proyecto en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. Luego de revisar el documento, comunicamos que no hay objeción, ni comentarios adicionales.

Para mayor información, favor comunicarse con la Ing. María S. Yanis de Vásquez, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental de la ACP al 276-2830.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "T. Fernández L."

Tomás Fernández L.
Gerente Ejecutivo Interino de Ambiente
y Secretario de la CICH



37
A Full Service Project Delivery Company
Program & Project Management
Environmental Services
Architecture & Engineering
Construction Management
Operations & Maintenance

SEP 01 2011 2:29AM
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
Ministerio de Ambiente
MARENGO
DB

Panamá, 08 de Septiembre de 2011

Ingeniera

MILITZA MUÑOZ

Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

E. S. D.

Ingeniera Muñoz:

Nos dirigimos a usted con relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el proyecto de *Estudios, Diseños y Construcción de Obras para Viaducto en Avenida Omar Torrijos con Paseo Andrews*, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Adjunto a la presente hacemos entrega de las hojas de periódico correspondientes a los Avisos de Consulta Pública, publicados en los diarios La Estrella y Día a Día, los días lunes 5 y martes 6 de septiembre del presente; y del Aviso de Consulta Pública fijado en el Municipio de Panamá el viernes 2 y desfijado el jueves 8 de septiembre.

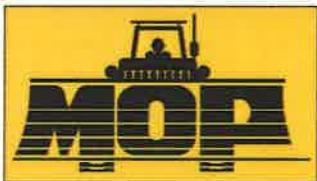
Atentamente,



MARCELA GALINDO

Vicepresidente de Operaciones

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
Departamento de Aprobación de Planos y Permisos
Recibido _____
Fecha 8/9/11



**MUNICIPIO DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

RECIBIDO
HORA: 9:40
FECHA: 2-9-11
FIRMA: Garcetto

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Estudios, Diseños y Construcción de Viaducto en Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews
2. **Promotor:** Ministerio de Obras Públicas
3. **Localización:** El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en realizar los Estudios, Diseños y Construcción de un Viaducto sobre la Avenida Omar Torrijos con Paseo Andrews, así como los trabajos de reubicación de servicios públicos. Actualmente, la circulación en el área es regulada a través de semáforos, lo cual obliga a cambios de velocidad, detención y espera de los vehículos, aumentando los tiempos de viaje, y costos de transporte; a la vez que genera tiempos improductivos a los pasajeros. La solución más adecuada consiste en elevar la Ave. Omar Torrijos por sobre el Paseo Andrews. Los giros del tránsito de la Ave. Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews se plantean al mismo nivel por su menor volumen de tráfico, mediante la implementación de una rotonda. El puente se proyecta con una luz libre de 30 m, la infraestructura será tipo pilote columna y dintel superior donde apoya la superestructura compuesta de vigas tipo T pretensadas de ala ancha, para permitir la utilización de losetas como encofrado perdido durante el vaciado de la losa superior. Sobre la losa se colocará directamente la carpeta de rodadura. La obra no generará mayores superficies impermeables y no afectará los puntos de descarga de los actuales drenajes por lo que se proyectaran las canalizaciones hasta los puntos de descarga.

6. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impacto	Medidas de Mitigación a aplicar
Agua: Contaminación de cuerpos de agua por actividades antropogénicas, hidrocarburos, ss.	En las cercanías del proyecto no se encuentran cuerpos de agua, existe sólo un canal pluvial en el área comercial. Se tendrá especial cuidado en no permitir la sedimentación y contaminación de aguas de lluvia que circulen fuera de las áreas del proyecto, contaminando sitios adyacentes. Durante la fase de construcción se dispondrán letrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.
Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra. Procesos de erosión - sedimentación / Contaminación por hidrocarburos.	Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. El área es bastante plana, no obstante se implementarán los controles necesarios para evitar la erosión. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de tierra. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	En época seca, los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de carburación, de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas.
Flora: eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del viapamiento.	El área del proyecto está totalmente impactada por actividades humanas, la flora y la fauna es mínima y la mayoría del terreno se encuentra pavimentado (concreto). Las aves serán las afectadas de forma temporal en la etapa de construcción. Sólo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo.
Social: Generación de empleos directos e indirectos. Molestias a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 24 empleos directos; adicionalmente se deben considerar los empleos indirectos, producto del aumento en la demanda de servicios (transporte, alimentación, otros). Se anunciará con anticipación si existiera algún inconveniente con las vías de acceso, señalando además los horarios de estas. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATTT, para mantener la circulación del tráfico en todo momento.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en Centro Comercial Plaza Albrook, detrás de las farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro (ANAM Metro), dentro del término de 15 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.



TAROT Y MAGIA BLANCA
Para el amor
Experimenta la sanación física, espiritual y chakras; cura enfermedades bloquios físicos por medio de los sagrados rituales más antiguos de alta magia de sanación y abundancia. Energía astral, alquimia energética, amarres, retornos, trabajos de salud, éxito laboral...

EL CHOLO DAVID Y MARÍA
Rituales- Uniones de pareja-Amantes

Una tirada de cartas que analiza tu presente y tu futuro, dándote consejos específicos.
Trabajos a larga distancia al 66850552

Av. 85021

Panamá 24 de diciembre - Colon sabanitas-

4421412

Penonomé 69154106



ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Estudios, Diseños y Construcción de Viaducto en Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews

2. Promotor: Ministerio de Obras Públicas

4. Localización: El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá

5. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en realizar los Estudios, Diseños y Construcción de un Viaducto sobre la Avenida Omar Torrijos con Paseo Andrews, así como los trabajos de reubicación de servicios públicos. Actualmente, la circulación en el área es regulada a través de semáforos, lo cual obliga a cambios de velocidad, detención y espera de los vehículos, aumentando los tiempos de viaje, y costos de transporte, a la vez que genera tiempos improductivos a los pasajeros.

Ave. Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews se plantean al mismo nivel por su menor volumen de tráfico, durante la implementación de una rotonda. El puente se proyecta con una luz libre de 30 m, la infraestructura será tipo pilote, columna y dintel superior donde apoya la superestructura compuesta de vigas tipo T pretensadas de dia ancha, para permitir la utilización de losetas como encofrado periódico durante el vaciado de la losa superior. Sobre la losa se colocará directamente la carpeta de rodadura. La obra no generará mayores superficies impermeables y no afectará los puntos de descarga de los aguas pluviales.

6. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impacto	Método de Mitigación a aplicar
Agua: Contaminación de cuerpos de agua por actividades antropogénicas, hidrocarburos, otros.	En las cercanías del proyecto no se encuentran cuerpos de agua, existe sólo un canal plurial en el área comercial. Se tendrá especial cuidado en no permitir la sedimentación y contaminación de aguas de lluvia que circulen fuera de las áreas del proyecto, contaminando sitios adyacentes. Durante la fase de construcción se dispondrán letrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.
Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra	Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. El área es bastante plana, no obstante se implementarán los controles necesarios para evitar la erosión. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.
Procesos de erosión – sedimentación / Contaminación por hidrocarburos.	En época seca, los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de carbunculación, de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de terra. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	El área del proyecto está totalmente impactada por actividades humanas, la flora y la fauna es mínima y la mayoría del terreno se encuentra pavimentado (concreto). Las aves serán las afectadas de forma temporal en la etapa de construcción. Sólo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo.
Flora: eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 50 empleos directos adicionalmente se deben considerar los empleos indirectos, producto del aumento en la demanda de servicios (transporte, alimentación, otros). Se anunciará con anticipación si existiera algún inconveniente con las vías de acceso, señalando además los horarios de estos. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATT, para mantener la circulación del tráfico en todo momento.
Social: Generación de empleos directos e indirectos. molestias a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en Centro Comercial Plaza Albrook, detrás de las farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro (ANAM Metro), dentro del término de 15 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

Av. 85021

AVUDA
VALOR;
DEJ
GRUP
Espa
IEI
PANA
Meza
PEN
CHI
PRO

Gr
Somo
cienci

Cierran Mercado de Mariscos

Leynis Cedeño /DIA a DIA. le dedicarán un día para su limpieza. Hoy, desde de las 6:00 a.m., el Mercado de Mariscos estará cerrado al público, debido a una jornada de limpieza que consistirá en la recolección de basura dentro y fuera de este establecimiento. Este medio conoció que estos trabajos se

extenderán por doce horas, por lo que el mercado permanecerá cerrado todo el día. También se informó que estas labores estarán en manos de funcionarios del Mercado de Mariscos, de Aseo y Ornato y del Medio Ambiente de la Alcaldía de Panamá. Todas estas diligencias buscan brindarle un mejor servicio a las personas que acuden a este mercado para obtener algún tipo de alimentos.



Foto: ROBERTO BARROS /DIA a DIA.

lila, quien las gente ará que se arro de la que esta la falta de arte de las a falta de que botan así el transitan, Rolando

Alegan que es un problema de cultura. Mejía, el Gobierno debe concienciar a las personas para evitar la acumulación de desechos contaminantes en las áreas públicas.

lila, quien las gente ará que se arro de la que esta la falta de arte de las a falta de que botan así el transitan, Rolando

ENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO

ly Orientación del Desarrollo del Ministerio amiento Territorial, ha recibido solicitud del código de zona vigente **R3 - BD IA DENSIDAD**) de las Normas de Coronado 8, ubicada en el Sector de Punta Barco, José, Distrito de San Carlos, Provincia de ón, con la intención de dar cumplimiento a la de 2006 "Que reglamenta el ordenamiento urbano y dicta otras disposiciones", resente Aviso, a comunicar a los propietarios y alado, con el propósito de conocer su opinión tantes idóneos, acerca de dicha solicitud;

lca a una reunión el día 22 de septiembre m., en el Salón de Reuniones de la Rotonda, a y Ordenamiento Territorial, ubicado en

Leynis Cedeño /DIA a DIA. le dedicarán un día para su limpieza. Hoy, desde de las 6:00 a.m., el Mercado de Mariscos estará cerrado al público, debido a una jornada de limpieza que consistirá en la recolección de basura dentro y fuera de este establecimiento. Este medio conoció que estos trabajos se

extenderán por doce horas, por lo que el mercado permanecerá cerrado todo el día. También se informó que estas labores estarán en manos de funcionarios del Mercado de Mariscos, de Aseo y Ornato y del Medio Ambiente de la Alcaldía de Panamá. Todas estas diligencias buscan brindarle un mejor servicio a las personas que acuden a este mercado para obtener algún tipo de alimentos.



PRIMERA PUBLICACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Estudios, Diseños y Construcción de Viaducto en A.V. Omar Torrijos con Paseo Andrews.
2. Promotor: Ministerio de Obras Públicas.
3. Localización: El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
4. Breve Descripción: El proyecto consiste en realizar los Estudios, Diseños y Construcción de un Viaducto sobre la Avenida Omar Torrijos con Paseo Andrews, así como los trabajos de reubicación de servicios públicos. Actualmente, la circulación en el área es regulada a través de semáforos, lo cual obliga a cambios de velocidad, detención y espera de los vehículos aumentando los tiempos de viaje, y costos de transporte; a la vez que genera tiempos improductivos a los pasajeros. La solución más adecuada consiste en elevar la Ave. Omar Torrijos piso sobre el Paseo Andrews. Los giros del tránsito de la Ave. Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews se plantean al mismo nivel por su menor volumen de tráfico, mediante la implementación de una rotonda. El puente se proyecta con una luz libre de 30 m, la infraestructura será tipo pilote columna y dintel superior donde apoya la superestructura compuesta de vigas tipo T pretenadas superior. Sobre la losa se colocará directamente la carpeta de rodadura. La obra no generará mayores superficies impermeables y no afectará los puntos de descarga de los actuales drenajes por lo que se proyectarán las canalizaciones hasta los puntos de descarga.

6. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impacto

Aqua: Contaminación de cuerpos de agua por actividades antropogénicas, hidrocarburos, otros.

Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra. Procesos erosivos - sedimentación / Contaminación por hidrocarburos

Aire: Generación de polvo producto de movimiento de tierra. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción...

Flora: eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.

Social: Generación de empleos directos e indirectos. Molestias a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.

Medidas de Mitigación a aplicar

En las cercanías del proyecto no se encuentran cuerpos de agua, existe sólo un canal pluvial en el área comercial. Se tendrá especial cuidado en no permitir la sedimentación y contaminación de aguas de lluvia que circulen fuera de las áreas del proyecto, contaminando sitios adyacentes. Durante la fase de construcción se dispondrán latrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.

Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. El área es bastante plana, no obstante se implementarán los controles necesarios para evitar la erosión. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.

En época seca, los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de carburación (concreto). Las aves serán las afectadas de forma temporal en la etapa de construcción. Sólo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo.

El área del proyecto está totalmente impactada por actividades humanas, la flora y la fauna es mínima y la mayoría del terreno se encuentra pavimentado (concreto). Las aves serán las afectadas de forma temporal en la etapa de construcción. Se anunciará con anticipación si existiera algún inconveniente con las vías de acceso, señalando los horarios de estas. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATTT, para mantener la circulación en todo momento.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en Centro Comercial Plaza Albrook, detrás de las farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro (ANAM Metro), dentro del término de 15 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso,

A.V.123929

A.V.123157

Más piqueteos y descontento

Quintín Moreno DIAaDIA. Se oponen a la segunda vuelta. Ayer, desde las 9:00 a.m., diversos gremios sindicalistas, obreros y docentes piquetearon en los predios de la Asamblea Nacional de Diputados, porque rechazan la aprobación de las reformas electorales.

Por su parte, Genaro López, miembro de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), manifestó que se oponen a la aprobación de la segunda vuelta, puesto que consideran innecesario hablar de este tema en el país, cuando existen problemas más serios como la canasta básica, la seguridad, la bacteria KPC, entre otros.

Para hoy se esperan más manifestaciones en los predios del Palacio Justo Arosemena, a las 4:00 p.m.; además, no se descarta una marcha para el 15 de septiembre, en contra de la segunda vuelta y otras acciones que lleva a cabo el actual Gobierno.

Apoyan a Bosco

Otro hecho que se efectuó ayer en la tarde fue la marcha organizada por funcionarios de la Alcaldía de Panamá y simpatizantes de Bosco Ricardo Vallarino, pues una vez finalizada la jornada de trabajo, decidieron recorrer las principales calles de la ciudad de Panamá hasta



Los protestantes demostraron su descontento. Foto: ROBERTO BARRIOS

llegar a la Asamblea de Diputados. Los manifestantes portaban banderas, carteles, sonaban palas con cuchillas y gritaban consignas que decían: "Bosco, amigo, el pueblo está contigo", pues no deseán que retiren a este político de la Alcaldía de Panamá.

Existe un anteproyecto de ley que puede revocar la nacionalidad panameña del alcalde Bosco Vallarino, por lo que los protestantes destacaron que si el Gobierno insiste en sacar al panameño se tomarán más acciones.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO

La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ha recibido solicitud formal de asignación del código de zona vigente R3 - BD (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD) de las Normas de Coronado para la Finca N° 69208, ubicada en el Sector de Punta Barco, Corregimiento de San José, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá. Esta Institución, con la intención de dar cumplimiento a la ley N° 6 de 1º de febrero de 2006 "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones", procede mediante el presente Aviso, a comunicar a los propietarios y residentes del sector señalado, con el propósito de conocer su opinión a través de representantes idóneos, acerca de dicha solicitud; por lo que se les convoca a una reunión el día 22 de septiembre de 2011, a las 4:00 p.m., en el Salón de Reuniones de la Rotonda, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ubicado en Plaza Edison, 4º piso.

Atentamente,

Lic. Carlos A. Duboy

Ministro

A.V.123157

EN CONTRA

Diversos gremios sindicalistas y simpatizantes del alcalde de Panamá, Bosco Vallarino, se oponen a la segunda vuelta electoral, por lo que ayer se dieron protestas.

Bolívar Famania	Alex Villa	Luis Morales
"El alcalde Bosco Ricaurte Vallarino fue elegido por el mandato del pueblo y los aires de popular y no permitirán que si el Gobierno insiste en sacar al alcalde de Panamá."	"Ahora quieren hacer una ley para sacar al alcalde del puesto, se debe respetar la decisión del pueblo panameño".	

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DIAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II (denominado:

1. Nombre del Proyecto: Estudios, Diseños y Construcción de Viaducto en Ave. Omar Torrijos con Paseo Andrews

2. Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

4. Localización: El proyecto está ubicado en el corregimiento de Antrón, distrito y provincia de Panamá.

5. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en realizar los Estudios, Diseños y Construcción de un Viaducto sobre la Avenida Omar Torrijos con Paseo Andrews, así como los trabajos de reubicación de servicios públicos. Actualmente, la circulación en el área es regulada a través de semáforos, lo cual obliga a cambios de velocidad, detención y espera de los vehículos, aumentando los tiempos de viaje, y costos de transporte; a la vez, que genera tiempos inproductivos a los pasajeros. La solución más afectuada consiste en elevar la Ave. Omar Torrijos por sobre el Paseo Andrews. Los giros del tránsito de la Ave. Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews se plantean al mismo nivel por su menor volumen de tráfico, mediante la implementación de una rotonda. El puente se proyecta con una luz libre de 30 m., la infraestructura de alta ancha para permitir la utilización de losetas como encofradado perdido durante el vaciado de la losa superior. Sobre la losa se colocará directamente la carpeta de rodadura. La obra no generará mayores superficies impermeables y no afectará los puntos de descarga de los actuales drenajes por lo que se proyectarán las canalizaciones hasta los puntos de descarga.

6. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impacto	Medidas de Mitigación a aplicar
Aqua: Contaminación de cuerpos de agua por actividad hidrocarburados, antropogénicas, otros.	En las cercanías del proyecto no se encuentran cuerpos de agua, existe sólo un canal pluvial en el área comercial. Se tendrá especial cuidado en no permitir la sedimentación y contaminación de aguas de lluvia que circulen fuera de las áreas del proyecto contaminando laderas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las máquinas estará a cargo de una empresa autorizada. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.
Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra. Procesos de erosión – sedimentación/ Contaminación por hidrocarburos.	Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. El área es bastante plana, no obstante se implementarán los controles necesarios para evitar la erosión. No se realizará mantenimiento de la maquinaria y equipos en el área de las oficinas de campo.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de tierra. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	En época seca, los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de carburación, de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas de campo.
Flora: eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.	El área del proyecto está totalmente impactada por actividades humanas, la flora y la fauna es mínima y la mayoría del terreno se encuentra pavimentado (concreto). Las aves serán las afectadas de forma temporal en la etapa de construcción. Sólo se renovará la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo.
Social: Generación de empleos directos e indirectos. Molesitas a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 50 empleos directos; adicionalmente se deben considerar los empleos indirectos, producto del aumento en la demanda de servicios de transporte, alimentación, otros). Se anunciará con anticipación si existiera algún inconveniente con las vías de acceso, señalando además los horarios de estas. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATTT, para mantener la circulación del tráfico en todo momento.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook, detrás de las farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro (ANAM Metro), dentro del término de 15 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.

A.V.123930

204 MOTOS



3915151 - 62065181

MOTOPICKUP 2012 y moto turgo 200 cca4t

5 marchas, reversa, cap.800 lts. garantía,

mantenimiento, repuestos.

6206-5181/6206-5188

CONTACTANDO:

Comisionado por el Comité

ESTE EN MÁS

ESTE EN EL SIGLO

3 EMPLEOS

3

EMPLEOS



302 VARIOS

302

VARIOS

304

SOLICITO CAVADORA

mecánico de

TIZADORES

SE NECESITA

AYUDANTE GENERAL

ENVÍAR HO

TIZADORES

SE NECESITA

esquilertero, barandador,

tapicerero Y chofer, con experiencia para

trabajar en muebleria: 227-7240/227-6822

SE SOLICITA CHOFER PARA CAMIÓN

RENTALES \$200.00 /600.00 tel: 223-8525

www.estudios-amilesa.com

226-1616

SE NECESITA

AYUDANTE GENERAL

ENVÍAR HO

TIZADORES

SE NECESITA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

AB

NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

ACTIVO INACTIVO

<u>CSA Group Panamá, TNC IRC-034-05</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISADO:

David Bedregal

24

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

PROYECTO PRESENTADO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARAVIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTOR: CSA GROUP
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION:

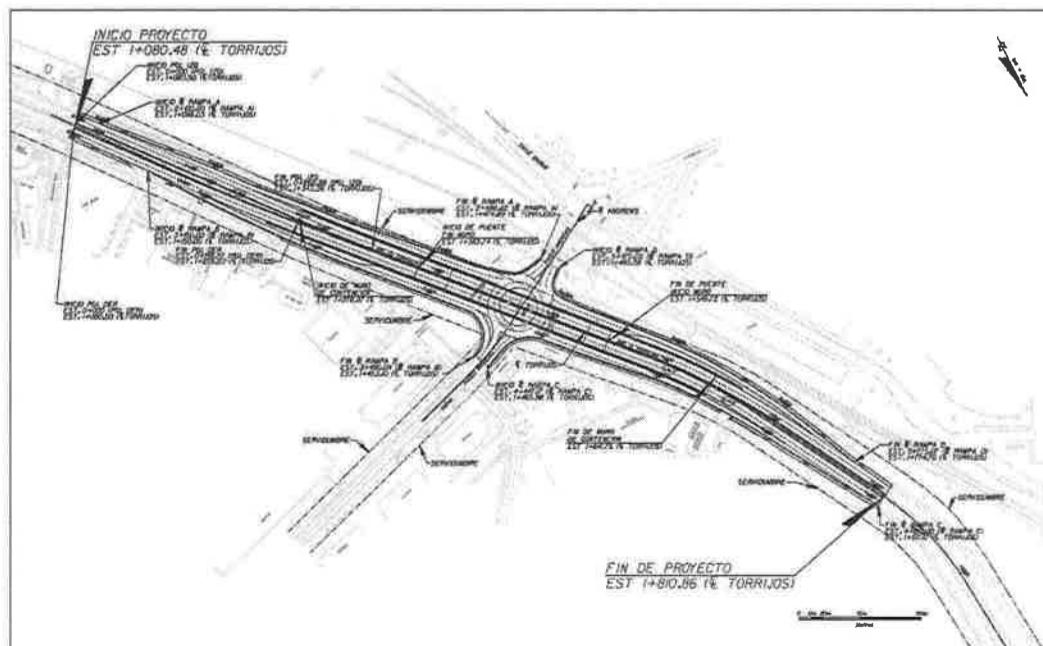
El proyecto consiste en la construcción de un paso elevado vehicular sobre la Avenida Omar Torrijos en su intersección con el Paseo Andrews. Los giros de tránsito de la Avenida Omar Torrijos y el cruce con el tránsito del Paseo Andrews se harán al mismo nivel, mediante la implementación de una rotonda.

La propuesta para la Avenida Omar Torrijos es mantener las dos calzadas de 7.30 m pero reduciendo el hombro pavimentado de 2.50 a 0.80 m a lo largo del viaducto y las rampas de aproximación. El Paseo Andrews mantendrá sus dos carriles de 3.65 m por sentido por debajo del cruce.

Para la Ave. Omar Torrijos se consideró una altura libre de 5.50 m entre el fondo de viga y el nivel de calzada del paseo Andrews.

El puente tendrá una luz libre de 30 m, su estructura de soporte será tipo pilote columna y dintel superior donde apoyarán vigas tipo T pretensadas de ala ancha, para permitir la utilización de losetas como encofrado perdido durante el vaciado de la losa superior. Sobre la losa se colocará directamente la carpeta de rodadura.

En el acceso al puente se prevén losas de aproximación para compensar el asentamiento del terraplén. Los muros de contención del terraplén serán tipo mecánicamente estables (tierra armada) al igual que el falso estribo del puente.



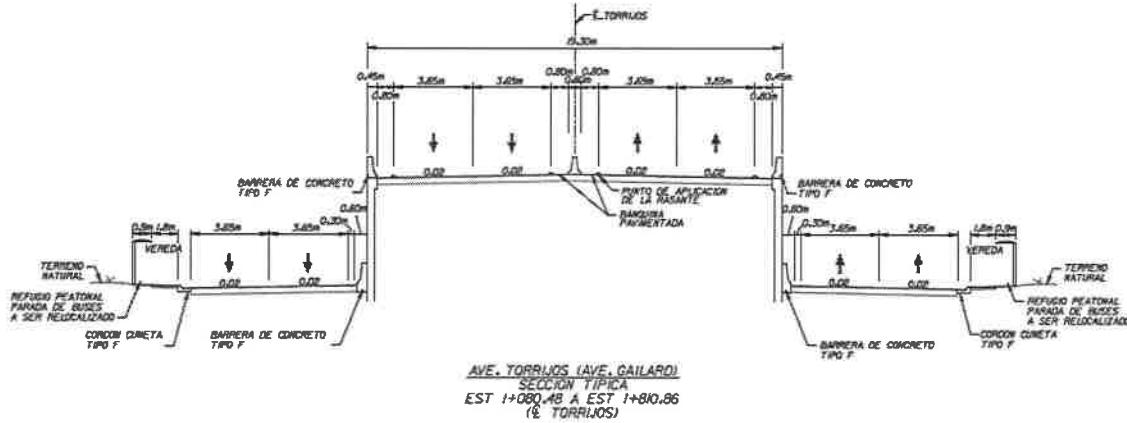
Planimetría del Proyecto Propuesto

Según la planimetría general, presentado por el promotor, el proyecto inicia en la estación 1+080.48 y finaliza en la estación 1+810.86. Para una longitud total de 730.38 m.

Se construirán paradas para el transporte público y aceras para la circulación peatonal. Todas las aceras existentes en la zona de la intersección serán reconstruidas. Los pasos peatonales sobre las calzadas estarán claramente indicados, pintados y señalizados, para su correcta visualización por parte de los peatones y los conductores.

La obra no generará mayores superficies impermeables y no afectará los puntos de descarga de los actuales drenajes por lo que se proyectaran las canalizaciones hasta los puntos de descarga.

La iluminación de la intersección se realizará siguiendo la configuración existente, en la isleta central con columnas de 12 m de altura y con dos brazos de 3 m, separadas 42 m. La iluminación bajo el puente se realizará con plafones colgados con tensores entre las vigas para no disminuir la luz vertical libre de diseño.



Sección Transversal Propuesta

El viaducto estará ubicado en la Avenida Omar Torrijos, a la altura de la intersección con el Paseo Andrews (entrada de Albrook), en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Sus coordenadas son:

Norte	Este
N 992231.1957	E 657687.0771
N 991766.4100	E 658048.3217

Adicionalmente, se utilizará un área, adyacente al proyecto, de 1,308.89 m² para la instalación de las oficinas de campo, con las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas	
	Norte	Este
1	991950.89	657917.99
2	991955.81	657934.45
3	991986.87	657925.23
4	991998.92	657920.61
5	991999.21	657916.23
6	992006.07	657913.81
7	992003.49	657906.48
8	991995.75	657897.86
9	991982.38	657894.85
10	991972.21	657898.54

LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN:

Para facilitar la logística del proyecto, la fase de construcción se ha dividido a su vez en tres fases, con actividades definidas, las cuales pasamos a detallar.

Durante la Fase 1 será necesario el desvío del tráfico en la vía. Se realizará la construcción de las estructuras temporales que serán utilizadas como parte de la logística y organización de la construcción del proyecto, como son:

- Implementación de Barreras Temporales de Hormigón.
- Implementación de señalización vertical y horizontal para control de tráfico durante la construcción.
- Implementación de sistemas de drenaje temporales.

De igual forma, se construirán las siguientes estructuras permanentes:

- Implementación de luces de tráfico.
- Construcción del terraplén y muro para los carriles hacia el norte (lado derecho).
- Construcción de Subestructura y Superestructura del Puente

Las siguientes actividades se desarrollarán durante las Fases 2a, 2b y 2c:

- Construcción de carriles hacia el norte (lado derecho).
- Construcción parcial de la rotonda.

En la Fase 3, las siguientes actividades se llevarán a cabo:

- Construcción del terraplén y muro para carriles hacia el sur (lado izquierdo).
- Culminación de la construcción de la rotonda.
- Construcción parcial de carriles hacia el sur (lado izquierdo al sur del puente).

Para concluir, durante la Fase 4, se realizará la construcción parcial de carriles hacia el sur (lado izquierdo al norte del puente). En el Anexo N° 2 se incluyen los Planos Preliminares indicando las áreas de trabajo de cada fase.

Trabajos Nocturnos

La construcción del proyecto involucrará la realización de trabajos nocturnos, de tal forma que se puedan avanzar actividades durante la noche y disminuirá las molestias a transeúntes y conductores.

Los trabajos que se realizarán en horario nocturno serán los de pavimentación temporal y señalización vial, los cuales deberán estar listos para el día siguiente, antes de la hora pico del tráfico.

Para la realización de estos trabajos se contará con la señalización e iluminación necesarias para garantizar la seguridad vial y laboral.

Oficinas de Campo

Para la realización de los trabajos de construcción del proyecto será necesario el establecimiento de Oficinas de Campo para el control de las obras y un área de depósito de materiales y equipos. De igual forma se contará con áreas de comedor y baños para los trabajadores.

La zona está ubicada en la esquina sureste del viaducto, según se observa en la figura a continuación.

ETAPA DE OPERACIÓN:

Una vez terminada la etapa de construcción del viaducto, se procederá con la limpieza y el desalojo del área de campamento. Los desechos provenientes de estas actividades serán segregados según tipo para su disposición final.

Posteriormente, se procederá a reponer cualquier daño producido por el proyecto, así como la vegetación eliminada y se removerá cualquier indicio de contaminación por el manejo de hidrocarburos, productos bituminosos y desechos.

Durante la fase de operación los usuarios transitarán libremente a través del puente, y a la vez, se realizarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que correspondan. Estas actividades serán responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

ETAPA DE ABANDONO:

Por las características del proyecto, no se ha contemplado una fase de abandono del mismo. No obstante, en caso de que fuera necesario el abandono, esta fase sería coordinada por el MOP, en conjunto con las dependencias del estado con jurisdicción sobre el tema.

Al finalizar la construcción del viaducto se procederá con la entrega formal del trabajo al MOP en todas y cada una de las actividades contempladas en el contrato. A cada una de las actividades se le hará una inspección formal y detallada, con representantes del MOP y de MCM, para verificar que están de acuerdo a los documentos del contrato.

Concluida esta fase se procederá con el desmantelamiento del campamento, como por ejemplo, remoción de contenedores, tanque séptico, baños temporales, oficinas de campamento, postes de luz, cerca perimetral y una vez removido el total de las instalaciones se emparejaran las áreas que se puedan haber deteriorado durante la remoción de las instalaciones. Para todas estas actividades solo se empleara el personal necesario y el resto quedara cesante.

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.

El proyecto que se desarrollará tiene previsto la generación de los siguientes impactos potenciales positivos y negativos:

IMPACTOS POSITIVOS

- Generación de empleos
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población
- Aumento de la seguridad de vida de las personas que transitan y cruzan la vía
- Ampliación de redes de comunicación y servicios
- Mejoramiento de la accesibilidad regional
- Desarrollo e intensificación de actividades económicas
- Mejoramiento del sistema de escorrentía fluvial
- Disminución de la contaminación por ruido y gases

IMPACTOS NEGATIVOS

En general se podrían resumir los impactos negativos de la obra en:

- Desmejoramiento temporal de la calidad del aire durante las obras de construcción
- Tala de algunas especies vegetales
- Alteración de hábitats
- Desplazamiento de la fauna.

También existen riesgos que dependerán de la aplicación de medidas específicas que permitan minimizarlos:

- Riesgo de accidentes de tránsito
- Riesgos de accidentes laborales
- Riesgos de contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos

SINTESIS DE LA EVALUACIÓN:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y cuyo representante legal es el señor **FEDERICO SUAREZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-230-1437, se propone realizar un proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARAVIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de julio de 2011, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Apoderado Legal, Licdo. **RUBÉN CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CSA GROUP PANAMA, INC.**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-034-05.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un paso elevado vehicular de una longitud total de 730.38 m sobre la Avenida Omar Torrijos en su intersección con el Paseo Andrews, ensanche de avenidas, construcción de rotonda al igual que oficinas administrativas y otros componentes auxiliares, ubicado dentro de la servidumbre vial, entre las coordenadas: 1) 992231.1957, 657687.0771E; 2) 991766.4100N, 658048.3217E, localizado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Que mediante **PROVEIDO DIEORA-186-0208-11**, de 2 de agosto de 2011, visible a foja 19 del expediente correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARAVIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123, se facilitó el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS, (fojas 20 a 26).

Que mediante notas, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, el Ministerio de Salud, la Autoridad del Canal de Panamá; y la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, emitieron sus observaciones referentes al estudio de impacto ambiental del denominado proyecto, las cuales serán consideradas en la parte resolutiva de este documento, (fojas 27 a 36).

Que mediante nota s/n, recibida el 8 de septiembre de 2011, el apoderado legal del referido proyecto hace entrega de los avisos de consulta pública, (fojas 37 a 42).

Que al momento de la elaboración de la presente resolución, la Unidad Ambiental Sectorial de INAC; MOP y SINAPROC, no había remitido sus observaciones, por lo que se aplica el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, los promotores quedarán obligados a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro aspecto establecido en la resolución ambiental.

Que la ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

COMENTARIOS/RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL DEL MENCIONADO PROYECTO.

IDAAN: Mediante nota N°237-Deproca, recibida el 30 de agosto de 2011, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, nos remite sus observaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental, (fojas 34 y 35).

1. En el área de influencia directa se encuentran varias líneas principales de distribución de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario administrada por el IDAAN, con sus respectivos ramales y conexiones domiciliarias a lo largo de todo el proyecto a realizar por los que se debe tomar las medidas necesarias para no afectar la línea de distribución y alcantarillado sanitario.
2. El promotor deberá presentar a la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN el Plan a implementar si al momento de la construcción, movimiento de tierra, excavaciones, etc., se causa algún daño a las infraestructuras del IDAAN.

3. El promotor deberá asumir los costos por daños y/o reparaciones a infraestructuras del IDAAN (horas hombres, materiales, maquinarias, producto (agua), etc.) por efectos de los trabajos de construcción del proyecto.
4. Coordinar con la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN en caso de darse la necesidad de reubicación de infraestructuras y estructuras del IDAAN.
5. El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas, técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes y las medidas de mitigación.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

Todas estas observaciones sobre reubicación y posibles daños a las infraestructuras públicas y/o privadas serán contempladas dentro de las medidas de mitigación adicionales y en la parte resolutiva de la Resolución de Aprobación. Que tal como se establece en la parte resolutiva de este acto administrativo: Se le “advierte a el promotor del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente”. Por lo tanto las observaciones emitidas por el IDAAN constituyen permisos que el promotor deberá obtener una vez aprobado el Estudio.

MINSA: Mediante notas 272-SDGSA-UAS, recibida el 24 de agosto 2011, el Ministerio de Salud, nos remite sus comentarios y recomendaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental; y nos comunica que, si el desarrollo del proyecto “cumple con lo expuesto en el documento y las recomendaciones técnicas, no se tiene objeción al proyecto”, (fojas 27 a 29).

REGIONAL DE PANAMÁ METRO: Mediante nota ARAPM-1260-2011, recibida el 26 de agosto de 2011, la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, nos remite su informe técnico de evaluación, donde nos informan que después de la revisión del Estudio y de realizada la Inspección Técnica, recomiendan “aceptar el Estudio de Impacto Ambiental”, (fojas 30 a 43).

ACP: Mediante nota s/n recibida el 31 de agosto de 2011, la Autoridad del Canal de Panamá, nos comunica que “luego de revisado el documento comunica que objeción ni comentarios adicionales”, (foja 36).

MOP, INAC y SINAPROC: No remitieron sus observaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental en evaluación, en respuesta a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0392-1307-11 notificadas en la fecha 14/07/2011; por lo cual, según lo establecido en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, transcurrido los quince (15) días hábiles para responder dichas Unidades Ambientales Sectoriales, se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA:

Para el desarrollo del Plan, se apoyó en la utilización de las siguientes herramientas: Encuestas de opinión ciudadana ubicada en el área de influencia del proyecto. Distribución de panfletos informativos. Reunión informativa sobre las características del proyecto.

Las actividades que se desarrollaron fueron: Aplicación de 200 encuestas entre el área de Albrook y Diablo o Altos de Jesús. Distribución de 200 volantes informativas, las cuales fueron entregadas a las personas consultadas o/y visitadas. Se aplicaron unas entrevistas a algunos sectores con el interés de considerar algunos aspectos que puedan preocupar a la ciudadanía.

El Plan de Participación Ciudadana se desarrolló como se describió anteriormente entre las avenidas que podrían tener mayor impacto por el desarrollo de la obra, los días 3 y 4 de mayo del 2011, entre las 10:00 am y 3:00 pm. La información presentada en este resumen es el resultado de la aplicación de una serie de encuestas aplicadas a los moradores y trabajadores del área, con la finalidad de conocer de primera mano algunas impresiones sobre la obra.

Dentro del proceso se implementaron distintas técnicas e instrumentos metodológicos para levantar información socioeconómica del área, la cual consistió en entrevistas y encuestas como instrumento base para levantar una percepción sobre la opinión acerca del proyecto

Se preparó una descripción sobre el proyecto, la cual fue leída a cada entrevistado durante la aplicación de la encuesta, la cual contenía la descripción general del proyecto.

Las sugerencias que brindaron a la empresa al momento de iniciar la obra, es que utilicen medidas de seguridad para los peatones y residentes del área; evitar daños a la naturaleza; y que deberían colocar barreras de protección contra el ruido; no construir en horas nocturnas; no cerrar todos los paños y reparar los daños ocasionados.

PARA LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO EN ADICION A LAS MEDIDAS DE MITIGACION EL PROMOTOR DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y FUERON INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROYECTO:

- a. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- b. Coordinar con las instituciones correspondientes la reubicación de infraestructuras o la interrupción temporal de los servicios públicos y/o privados.
- c. Coordinar con todas las instituciones pertinentes la implementación y reforzamiento del Plan de Contingencia en caso de ocurrir daños a las infraestructuras públicas o privadas.
- d. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- f. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- g. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

Ley 41 del 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009

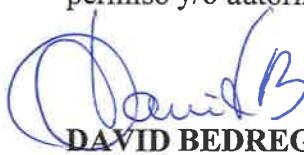
Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

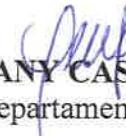
En este informe se certifica que el Estudio de Impacto Ambiental cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; cumple con la normativa de carácter ambiental, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidos en el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, proponiéndose medidas de prevención, mitigación y compensación; por lo tanto, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “ESTUDIO,

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS".

Advertimos que el párrafo anterior, sólo constituye una recomendación técnica, basada en una evaluación integral e interinstitucional que ha analizado la viabilidad ambiental de la actividad a través del Estudio de Impacto Ambiental y en ningún momento constituye un permiso y/o autorización de obra o proyecto.



DAVID BEDREGAL
Evaluador



YOLANY CASTRO
Jefe del Departamento de EIA

Refrendado por



MILIXA MUÑOZ
Directora - DIEORA

Dada en la ciudad de Panamá, a los _____ (____) días, del mes de
_____ del año dos mil once (2011).

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IA-932-11
De 12 de Octubre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**.

La suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, cuyo representante legal es el señor **FEDERICO SUÁREZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-230-1437, se propone realizar un proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de julio de 2011, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Apoderado Legal, Licdo. **RUBÉN CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CSA GROUP PANAMÁ, S. A.**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución ICR-034-05.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un viaducto de setecientos treinta punto treinta y ocho metros (730.38 m.) de longitud, implicando con ello, la construcción de puentes, terraplenes y rotonda, al igual que ensanche de vías, colocación de carpeta de rodadura y construcción de oficinas administrativas y campamento de operaciones; con coordenadas de ubicación: 992231.1957 N, 657687.0771 E; 991766.4100 N, 658048.3217 E y 991950.89 N, 657917.99 E; localizado en la Avenida Omar Torrijos a la altura de la intersección con el Paseo Andrews, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Que mediante **PROVEÍDO-DIEORA-186-0208-11**, de fecha 02 de agosto 2011, visible a fojas 19 del expediente correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y en sus modificaciones plasmadas en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en los precitados Decretos Ejecutivos, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe

Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y en sus modificaciones plasmadas en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Coordinar con la autoridad competente, previo y durante el desarrollo de la obra, todo lo concerniente al transporte de equipo e insumos, desde y hacia el área del proyecto.
- d. Coordinar con las instituciones correspondientes la reubicación de infraestructuras y/o la interrupción temporal de los servicios públicos y/o privados, al igual que la implementación del Plan de Prevención de Riesgos.
- e. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- f. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

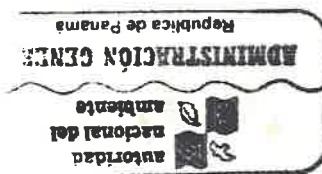
Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto del año 2009, el Apoderado o el Representante Legal del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Doce (12) días, del mes de Octubre del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCÍA CHANEK C.
Administradora General




MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

Hoy 13 de octubre de 2011
siendo las 1:13 de la Tarde
notifique personalmente a Karina
Ramírez de la presente
documentación Resolución
Susuris Abogados Karina Ramírez
Notificador Notificado



ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA VIADUCTO EN AVE. OMAR TORRIJOS OMAR TORRIJOS CON PASEO ANDREWS.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: VIAL.

Tercer Plano: PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuarto Plano: LONGITUD: 730.38 M.; OFICINAS ADMINISTRATIVAS: 2,900 M².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-932-11 DE 12 DE Octubre DE 2011.

Recibido por:

Karina Ramírez
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Karinalamruf
Firma

B - 462 - 479
Nº de Cédula de I.P.

13-OCT-2011
Fecha